




... CUARTO, VENITE  
... TRAVESIS, AÑO DE MIL  
... SESENTA  
... SESENTA

En la Villa de Sta. Coloma de Farnes Con-  
sejo de Texona a los diez y nueve dias del Mes  
de Junio año del Señor de mil setecientos sesenta  
y quatro. El Honor. Juan Avallanet Baijle de  
la dha villa y se Termino Constituido Personal-  
mente en el off. de mi el Notto. y Cno. Infro te-  
niendo llamado ante si a Salvador Crechet Pe-  
gidos en orden primero de la misma villa; y  
haviendole pedido el reparto por menor del  
Catastro de la misma villa como y el nombra-  
to de Collectores para el corriente año de mil setecien-  
tos sesenta y quatro; y haviendole dho Salvador  
Crechet manifestado uno y otto mandó dho Ho-  
nor. Baijle ser aquellos reconocidos por mi dho  
Notto. y Cno. Infro a fin de mirar y ver si en ellos  
se hallava constar firma suya de el dho Honor.  
Baijle, o q. en otra manera se manifestase de ellos  
havese formado y hecho con su intervencion y  
asistencia; y haviendolo en seguida del citado man-  
dato reconocido ~~hallé~~ yo el mismo Notto. y Cno.  
Infro, que en el referido reparto, y nombra-  
to de Collectores no se halla firma alguna del referi-  
do Honor. Baijle, ni que en otra manera con-  
te haver el intervenido en su formacion, y resp.  
nombra-  
to, en cuya vista requirí darsle de ello  
testimonio, y llevado auto públ. q. fue fecho en  
el lugar día, mes y año arriba notados siendo pre-  
sentes por testigos Garpa Veguer y Texonimo Ma-  
2

2  
Saneda En <sup>tes</sup> ambos de la Propria Villa a esto llama-  
dos y rogados. — Juan Avallonet Baijle. —

Dijo el <sup>o</sup> Notto. y <sup>o</sup> Cno Infio digo conocer al dho Ho-  
nor Baijle de Suptopia mano suexito y de to-  
do lo p<sup>re</sup>dic<sup>to</sup> con el p<sup>re</sup>te doy fe

Joseph Tuxetas Notto. y <sup>o</sup> Cno R. y Pubto. —

 Dho Salvador Creubet de acuerdo satisfaze  
a lo referido por el Honor Baijle con el auto q<sup>e</sup>  
antecede, Dijo y respondió que el y los demas Reg<sup>o</sup>  
actuales entraron en el Empleo, fue en oracion q<sup>e</sup>  
los Reg<sup>o</sup> ant<sup>er</sup>iores tenian ya formado los re-  
partos por menor, que menciona el auto antee-  
dente; y haviendoles reconocido, y hallados en  
devida forma fue a encontrar a dho Honor  
Baijle; y haviendole encontrado en una calle  
le dijo q<sup>e</sup> dichos repartos estaban ya a punto pa-  
ra firmar; y así que si que si queria firmados  
podria ser con el que lo executarian; y havi-  
do respondido dho Honor Baijle que no que-  
ria firmarlos se fue, y passaron en firmas dhos  
Reg<sup>o</sup> y en hazer el nombram<sup>to</sup> de Collector en  
la forma que se hallan concebidos; y en continen-  
te dho Honor Baijle dijo, y replio, q<sup>e</sup> no qui-  
so firmar para que no le havian llamado para  
Intervenir a la formacion de dho reparto y nom-  
bram<sup>to</sup> de Collector: De todo lo que ambos requi-  
erion continuarse estas sus respuestas al auto an-  
tecedente; y que no sea dado copia de una cosa  
sin Inxerto de la otra a que fueron presentes por  
testigos los arriba nombrados Tuxetas Reguer y  
Teronimo Masaneda a esto llamados y rogados  
— Salvador Creubet Reg<sup>o</sup> —

Juan Avallonet Baijle

Dijo el <sup>o</sup> Notto. y <sup>o</sup> Cno Infio digo conocer a los

nombrosos Reg. y Baije de sus propios manos  
suscritos de que con el pnte doij fev

= Joseph Guixeras Nov. y Eno. R. y D. de

b quando = An. lo aguebo fo el Nov. y Eno. D. de  
de quogtia Mano. is

En fee de todo lo qual fo dicho Joseph Guixeras  
Nov. y Eno. lo hizo escrivir en este papel de  
el sello quanto y firmado y requerido lo firme  
y firmé en el día de la fecha is

En testif.  J. Manis de Verdad. is

Joseph Guixeras Nov. y Eno. R. y D. de  
